INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 35/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/17
ID. 338249
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"

Fecha 13/12/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 34/17 con ID N° 338249 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM".

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 922/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo
- Func. Carlos Medina, Representante Técnico.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 338249
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por ítems.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 29 de noviembre de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
COMVENCE S.A.	80028982-0
CONTIPARAGUAY S.A.	80028142-0
EL CASTILLO S.A.	80015104-6
Federico German Tatter Schacht	449724-4
RASE S.R.L.	80020522-7

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 38/17 de fecha 06 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
CONTIPARAGUAY S.A. **RUC. 80028142-0**	**31.500.000.- C/IVA** **(Oferta parcial)**
COMVENCE S.A. **RUC. 80028982-0**	**105.700.000.- C/IVA** **(Oferta total)**
RASE S.R.L. **RUC. 80020522-7**	**97.859.000.- C/IVA** **(Oferta total)**
FEDERICO G. TATTER **RUC. 449724-4**	**85.562.000.- C/IVA** **(Oferta total)**
N&B IMPORT-EXPORT **RUC. 4570145-8**	**77.030.000.- C/IVA** **(Oferta parcial)**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS				
	CONTIPARAGUAY S.A.	COMVENCE S.A.	RASE S.R.L.	FEDERICO G. TATTER S.	N&B IMPORT-EXPORT
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	Monto total de la oferta (IVA Incluido)	Ítems con menor precio	Monto total de los ítems con menor precio
FEDERICO G. TATTER S.	**85.562.000.-**	**01 – 03 - 04**	**79.417.000.-**
COMVENCE S.A.	**105.700.000.-**	**02**	**5.100.000.-**

5. Verificación de la oferta de las empresas FEDERICO G. TATTER y COMVENCE S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FEDERICO G. TATTER y COMVENCE S.A.,** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**	
	FEDERICO G. TATTER S.	**COMVENCE S.A.**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** FEDERICO G. TATTER S. C.I. 449724	**Sin registros** LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ C.I. Nº 298.794
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Observación** FEDERICO G. TATTER S. C.I. 449724	**Observación** LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ C.I. Nº 298.794

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Oferente**
	FEDERICO G. TATTER S.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferentes**
	COMVENCE S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de menores Resolución Nº DNCP Nº 941/10	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por las empresas **CONTI PARAGUAY S.A., FEDERICO G. TATTER, COMVENCE S.A.,** del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de la oferta presentada por la empresa **COMVENCE S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	20%
02	ARROZ	17.000	17.000	0	5.100	3.400

Análisis de los precios de la oferta presentada por la empresa **FEDERICO G. TATTER:**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	20%
01	LECHE DE ENTERA LIQUIDA	4.750	4.900	(150)	1.470	980
03	AZUCAR BLANCA	26.600	22.450	4.150	6.735	4.490
04	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	30.650	30.498	(152)	9.149	6.100

Todos los ítems cotizados por las empresas mencionadas se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera

Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa COMVENCE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO2016		PROMEDIO
COMVENCE S.A.							
AC	36.496.104.275	1,300	35.107.427.478	1,41	32.195.696.870	1,488	1,40
PC	28.068.929.068		24.966.485.108		21.643.239.930		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO2016		PROMEDIO
COMVENCE S.A.							
PT	28.068.929.068	0,633	24.966.485.108	0,582	21.643.239.930	0,542	0,59
AT	44.374.523.619		42.915.299.749		39.935.064.173		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO2016		PROMEDIO
COMVENCE S.A.							
UTIL NETA	1.358.783.908	13,6	1.415.192.550	14,152	1.125.743.285	11,257	13,00
CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000		

Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa FEDERICO G. TATTER S.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
FEDERICO G. TATTER.							
AC	2.076.592.438	8,052	2.917.233.824	11,74	3.006.154.457	18,955	12,92
PC	257.891.196		248.415.620		158.596.061		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
FEDERICO G. TATTER.							
PT	257.981.196	0,117	248.415.620	0,083	158.596.061	0,051	0,08
AT	2.205.724.287		3.006.631.048		3.094.710.162		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
FEDERICO G. TATTER.							
UTIL NETA	144.062.338	14,4	105.446.419	6,192	122.565.983	7,197	9,25
CAPITAL	1.003.000.000		1.703.000.000		1.703.000.000		

Las empresas COMVENCE S.A. y FEDERICO GERMAN TATTER S. cumplen con los requisitos financieros requeridos en la carta de invitación.

5.4. Capacidad Técnica

No aplica.

5. Experiencia

Punto 20 Anexo B	**Oferentes**	
	COMVENCE S.A.	**FEDERICO G. TATTER S.**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones por provisión de alimentos para personas a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a bienes proveídos por el oferente, dividido el número los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE** Presenta copia de los siguientes documentos: - CONTRATO Nº 06/2016 – con ID. 319793 por Gs. 88.075.910.- - CONTRATO Nº 19/2015 – con ID. 298.165 por Gs. 1.570.095.000.- - CONTRATO Nº 36/2014 – con ID. 267425 por Gs. 258.110.600	**CUMPLE** Presenta copia de los siguientes documentos: - CONTRATO Nº 10/2014 – ID. 276.036 – Gs. 67.709.667.- - CONTRATO Nº 77/2014 –ID. 273.347 – Gs. 24.998.920.- - CONTRATO Nº 14/2015 – con ID. 291.784 – Gs. 199.999.480.- - CONTRATO Nº 09/2015 – ID. 286524 – Gs. 2.824.020.- - CONTRATO Nº 25/2014 – ID. 276.036 – Gs. 67.709.667.- - CONTRATO Nº 41/2016 – ID. 318.527 – Gs. 611.286.910.-

5.6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia, puesto que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional solicitado por NOTAS DGAF/DUOC Nº 459/2017 a la empresa N&B IMPORT-EXPORT, Nº 455/2017 a la empresa COMVENCE S.A., Nº 456/2017 a la empresa CONTIPARAGUAY S.A., Nº 457/2017 a la empresa RASE S.R.L., Nº 458/2017 a la empresa FEDERIO G. TATTER S.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.

NO APLICA

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESAS	
		COMVENCE S.A.	FEDERIGO G. TATTER
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
01	Leche de entera liquido		CUMPLE
02	Arroz	CUMPLE	
03	Azúcar blanca		CUMPLE
04	Aceite vegetal comestibles de girasol		CUMPLE

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de compra con ID Nº 338249 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" a favor de la empresas que se detallan a continuación:

- COMVENCE S.A., con RUC. 80028982-0 por un monto total de Gs. 4.080.000 (Guaraníes cuatro millones ochenta mil) IVA incluido, para la provisión del ítem 02.
  La cantidad sugerida para la adjudicación del ítem 02 es de 240 unidades, de manera a permitir que el presente proceso de adjudicación se ajuste a la disponibilidad presupuestaria en el objeto de Gasto 310.

- FEDERICO G. TATTER S., con RUC. 449724-4 por un monto total de Gs. 79.417.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos diez y siete mil) IVA incluido, para la provisión de los ítems 01, 03 y 04.

Así también, el Comité de Evaluación sugiera al Señor Ministro, mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, en la cual se deja constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso, aún no contando con la cantidad mínima de tres ofertas, esto, por la necesidad existente de contar con los bienes solicitados.

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alexis Bogado Vera
Director Administrativo

Func. Carlos Medina
Representante Administrativo